

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 2ª. Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "RABINOWICZ, SAMUEL D. c/OTROS/EJECUCION HIPOTECARIA". (Expte. 18/04), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asoc. de Martilleros (E. Ríos 238 Rosario) el día 2 de Octubre de 2007 a las 18 hs., el siguiente inmueble hipotecado a favor de la actora, consistente en: "Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, señalado como lote Seis en el plano archivado en el Depto. Topográfico bajo el N° 45047 del año 1936, ubicado en calle Unión, entre las de Gallo y Baigorria, a los 51,829 mts. de la calle Gallo hacia el Sud y a los 26,422 mts. de la calle Baigorria hacia el Norte, compuesto de 8,807 mts. de frente al Este, en línea inclinada, 30,842 mts. en su lado Norte, 32,65 mts. en su lado Sud y 8,62 mts. de contrafrente al Oeste, encierra una superficie total de 273,6505 mts.2 y linda al E con la calle Unión, al N con el lote 5, al S con el lote 7 y fondos del lote 10 y al Oeste, con el lote 11 y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo el T° 784 F° 61 N° 388163 Depto. Rosario, a nombre del demandado, D.N.I. 6.034.392, registrándose las siguientes hipotecas a) al T° 552 B F° 320 N° 307216 del 20/01/98 insc. Provisoria por U\$S 8.000 s/Esc. N° 278 del 16/12/97 pasada por ante Esc. Carlos R. Lambert y b) al T° 572 B F° 203 N° 344693 del 23/05/03 Definitiva de la anterior por U\$S 8.000, los siguientes embargos: a) al T° 112 E F° 5043 N° 359039 del 04/07/03 por \$ 25.000. Juzg. Dist. 4ta. Nom. autos: "Ortega, Héctor David c/Otro s/Ejecutivo" y b) al T° 115 E F° 1871 N° 326087 del 31/03/06 sin monto, Juzg. Dist. 1ª Nom. autos: "Canale, Juan Carlos c/Raúl Abel Quiroga y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 192/96 no constando inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 6.901,91 (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una base mínima equivalente al 20% del avalúo inmobiliario, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo, dentro de los 5 días de aprobada la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de dominio. En caso de compra en comisión, en el acto de remate deberá denunciarse identidad de la persona para la que se adquiere, fijándose en 5 días el término para su ratificación por la persona indicada, en su defecto, los efectos de la subasta recaerán sobre la persona que estuvo en el remate. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 5 de Septiembre de 2007. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 167□9977□Sep. 27 Oct. 1°

POR:

HERMES R. ULLA

Por orden Sr. Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 8ª. Nom. de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "VERA ROSA ISABEL s/ Quiebra (Expte. Nº 927/02), se ha dispuesto que el martillero Hermes R. Ulla, (Mat. 759)(CUIT Nº 20-03167712-3), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 10 de Octubre de 2007, a las 15.30 Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), la mitad indivisa del siguiente inmueble propiedad de la fallida, consistente en: Un lote de terreno, con todo lo en él edificado y plantado, situado en esta ciudad, el que de conformidad con el plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Eugenio M. Di Renzo, archivado en el Dpto. Topográfico de la Dirección General de catastro de la Provincia de Santa Fe, bajo el Nº 80.377 del año 1974, se lo designa como lote "a" y se encuentra ubicado en la Ciudad de Rosario, en la calle Cullen entre el Boulevard 27 de febrero y Pasaje Volta, a los 19,15 mts. del Boulevard 27 de Febrero en dirección al Norte y mide: 7,36 mts. de frente al Oeste- por donde linda con calle Cullen- 15,08 mts. en su costado Norte, lindando por estos dos últimos rumbos con el lote "b" del plano citado, encerrando una superficie total de 110,99 m2.- Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro Gral. Rosario a nombre de la fallida al Tº 678, Fº 53, Nº 256.055, Dpto. Rosario.- Registrándose la siguiente HIPOTECA DE PRIMER GRADO: Al Tº 430 A, Fº 461 Nº 256056, de fecha 02/08/1994, por U\$S 25.000.- acreedor: Banco de la Nación Arg.; y el siguiente EMBARGO- Al Tº 112 E, Fº 9371, Fº 408.726, de fecha 27/11/03, por \$ 36.092,42, por orden del Juzgado Federal Nro. 1, autos "BCO. NACION ARGENTINA c/ SANCHEZ, JORGE I. Y OT. s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. Nº 75426/97. Y la siguiente. Inhibición: Al Tº 13 IC, Fº 869, Nº 383258, de fecha 16/09/03, sin monto, orden Juzg. Dist. 8º Nom., autos: "Vera, Rosa Isabel s/ Quiebra" Expte. Nº 927/02.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Dicho inmueble se venderá con la BASE de \$ 8.842,90.- (50% a.i.i.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% de la base inicial, adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra, en Pesos y/o cheque certificado y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta; bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Se vende en las condiciones que constan en autos, con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, a partir de la fecha de la Declaración de la Quiebra (30/06/03), conjuntamente con los gastos, honorarios que correspondan e impuestos que graven la transferencia e inscripción del nuevo dominio, como el IVA. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el acto de subasta, a cuyos efectos se oficiará al A.P.I, y a la A.F.I.P., para el caso que la transferencia la realice el Tribunal. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse en el acto de la subasta los datos de identidad del comitente. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Doc. del fallido. D.N.I. Nº 21.368.625. Todo lo que se hace saber a los efectos legales.- Rosario) 21 de septiembre de 2007. Mónica Gesualdo, secretaria.

S/C[9911]Set. 27 Oct. 3

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/APREMIO FISCAL - Expte. N° 380/04", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 10 de Octubre de 2007, a las 10:30 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 854,48; de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base mínima del 20% de la valuación fiscal, los siguientes Inmuebles situados en la localidad de Roldán: " Dos lotes de terrenos, situados en la localidad de Roldán, del departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano archivado en el año 1975 bajo el número 83.908, forman parte de la manzana letra E y designados como lotes números Cinco y Seis y poseen las siguientes dimensiones y linderos a saber: Primero: El lote número Cinco, se encuentra ubicado a los 43,10 mts. Hacia el Norte de la calle San Lorenzo, midiendo: 10 metros de frente al Este; por 30 metros de fondo; lo que forma una superficie total de 300 metros cuadrados, que lindan: por el Norte con el lote número Cuatro; por el Sud, con el lote número Seis; por el Oeste, con fondos del lote número Catorce y por su frente al Este, con la calle número Uno, todos de la misma manzana y plano citado. Segundo: El lote número Seis, se encuentra ubicado a los 33,10 mts. hacia el Norte de la calle San Lorenzo, midiendo: 10 metros de frente al Este; por 30 metros de fondo, lo que forma una superficie total de 300 m2 que lindan: por el Norte, con el lote número Cinco; por el Sud, con fondo de los lotes, Siete, Ocho y Nueve; por el Oeste, con fondos del lote número Trece; y por su frente al Este, con la calle número Uno, todos de la misma manzana y plano citado. - Los lotes de terrenos baldíos, libres de personas y cosas, se venden Desocupados, conforme acta de constatación, glosada a autos.- De informes, Registro General, surge dominio de los inmuebles inscriptos a nombre del demandado, al Tomo: 205, Folio: 228, Nro. 144126, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra Inhibición.- Los Inmuebles no registran Hipoteca; Registran Embargo- al Tomo: 115 E, Folio: 5407, Nro, 366003, de fecha 01/08/2006, por la suma de \$5.135,84.- y al Tomo: 115 E, Folio: 5408, Nro. 366005, de fecha 01/08/2006, por la suma de \$5.135,84.-, ambos por orden de este Juzgado y para estos autos.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% del precio alcanzado, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal N° 482/06, en efectivo.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos.- El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate.- Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC.- Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Se establecen los dos días antes de la realización de la subasta para la exhibición del

bien a rematar en los horarios propuestos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales.- Rosario, 20 de Septiembre de 2007. Paula Sansó (Secretaria).

S/C□9898□Set. 27 Oct. 1

POR:

RAQUEL NORA KIVATINITZ

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el secretario que suscribe hace saber que en autos: PATERNO LILIANA s/PROPIA QUIEBRA- (Expte. N° 1204/05), se ha dispuesto que la martillera Raquel Nora Kivatinitz (C.U.I.T. N° 27-05905096-1), proceda a vender en pública subasta el día 9 de Octubre de 2007 a las 16:30 horas en la sala de remates de la Asociación de Martilleros sito en calle Entre Ríos n° 238 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, o el día hábil inmediato posterior de resultar inhábil el designado a la misma hora y lugar, con la base del Avalúo Fiscal de \$7.745,02.-, en caso de no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% es decir \$5.808,76.- Si así el bien tampoco se vendiere, se ofrecerá seguidamente con la base del 20% del Avalúo Fiscal es decir \$ 1.549,00.-Todo ello del bien que, según su título, a continuación se describe: Un lote de terreno, situado en esta ciudad, el que de acuerdo al plano confeccionado por el ingeniero Gesualdo Giammarino y archivado en la dirección General de catastro departamento Topográfico de esta provincia bajo el número 98109 del año 1979 y se designa como lote "8B".- Se encuentra ubicado en la calle Biedma, entre las de Iriondo y Caferata, a los treinta y cuatro metros treinta y cinco centímetros de calle Iriondo hacia el Oeste, compuesto de un metro treinta centímetros de frente al Norte; treinta y ocho metros sesenta y ocho centímetros en su costado Este; ocho metros sesenta y seis centímetros en su contrafrente al Sud, estando su costado Oeste formado por una línea quebrada de tres tramos el 1° de los cuales partiendo del extremo Oeste de su contrafrente al Sud y en dirección al Norte, mide: Dieciocho metros cuarenta y un centímetros; a su continuación y hacia el Este, parte el 2do. Tramo que mide: siete metros treinta y seis centímetros y a su finalización y hacia el Norte, parte el 3er. Y ultimo tramo que cierra la figura y mide veinte metros veintisiete centímetros.,lo que hace una superficie total de ciento ochenta y cinco metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: Por su frente al Norte, con la calle Biedma, por el Este con Rosario Sacco, por el Sud, con Celestino Suarez y otros; y por sus costado Oeste, parte con parte de José Luís Gallardini y parte con el lote "8A" del mismo plano citado. El referido inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al tomo 431A - folio 226 n° 193763 del Departamento Rosario. Registrándose Inhibición al tomo 15 IC folio 947 n° 410889 de fecha 27/12/2005, No Registra Embargo ni Hipotecas.- El inmueble saldrá a la venta ocupado y según constancias obrantes en autos. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 30% del precio alcanzado, más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado.- El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Se deja expresa constancia que las deudas que tuviere el bien que se subasta, en concepto de impuestos, tasas, servicios y contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos en el art. 8 ley 13.512, serán a exclusivo cargo del adquirente a partir del primer día del mes en que se declaro la quiebra del fallido. El adquirente deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción provista en el art.505,2° parr. CPC.- Si el comprador adquiere el inmueble en comisión, deberá indicar dentro del sexto día de realizada la subasta el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado ante la Actuaría de la causa, vencido este plazo se tendrá a aquel por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esta

presentación. Copia de Títulos agregados a autos para ser examinada por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta de ninguna naturaleza. El inmueble será exhibido el día hábil anterior a la subasta en el horario de 10 a 12 horas; lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rosario, 18 de Diciembre de 2007. - Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C 9892 Set. 27 Oct. 3

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ra Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 16 de Firmat, Secretaria que suscribe hace saber, en autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS c/OTRO s/APREMIO" Expte. 650/06 se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 17 de Octubre de 2007 a las 10:00 hs, en las puertas del Juzgado Comunal de Villa Cañas y de ser inhábil o feriado este día el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar con las bases de \$1181. - A.I.I., de no haber ofertas acto seguido con retasa del 25%, de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, admitiéndose en todos los casos ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, el siguiente inmueble que según título se describe así: Lote Nro 19 de la manzana letra "D", del plano de subdivisión del año 1964, archivado bajo Nro 37.835, compuesto de 10 mts de frente al N-E por 35 mts, de fondo, lindando: por su frente al NE prolongación de la calle Gral López; al N-O con el lote nro 18; al S-O parte del Nro 14; y al S-E con el nro 20, formando una superficie total de 350 mts². - Dominio al Tomo 227, Folio 318, Nro. 54.514 Dpto. Gral. López.- Embargos: al Tomo 115 E, Folio 8384 Nro. 399.026; por \$4485,29 fecha 01/11/06 Juzg. C.C. Y L. Dist. 16 Firmat estos autos. No se registran Hipotecas.- Ni Inhibiciones. Del acta de constatación glosada a autos, surge que el lote Nro "19" de la manzana letra "D" es un lote de terreno baldío, sin mejoras.- Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la Subasta. Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la misma; IVA si correspondiere y gastos de transferencia por cuenta del comprador.- Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente.- Extracto de título agregado a autos para ser revisado por los interesados.- No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta.- Se publica 3 veces BOLETÍN OFICIAL.- Lo que se hace saber a sus efectos.- Firmat, Secretaría de 19 Septiembre de dos mil siete.- Sin Cargo.- Laura M. Barco, secretaria.

S/C 9828 Set. 27 Oct. 1

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ra Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 16 de Firmat, Secretaria que suscribe hace saber, en autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS c/OTRO s/APREMIO" Expte. 650/06 se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 17 de Octubre de 2007 a las 10.00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Villa Cañas y de ser inhábil o feriado este día el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar con las bases de \$1181.- A.I.I., de no haber ofertas acto seguido con retasa del 25%, de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, admitiéndose en todos los casos ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, el siguiente inmueble que según título se describe así: Lote Nro 19 de la manzana letra "D", del plano de subdivisión del año 1964, archivado bajo Nro 37.835, compuesto de 10 mts de frente al N-E por 35 mts de fondo, lindando: por su frente al N-E prolongación de la calle Gral. López; al N-O con el lote nro 18; al S-O parte del Nro 14; y al S-E con el nro 20, formando una superficie total de 350 mts 2. - Dominio al Tomo 227, Folio 318, Nro. 54.514 Dpto. Gral. López.- Embargos: al Tomo 115 E, Folio 8384 Nro. 399.026; por \$4485,29 fecha 01/11/06 Juzg. C.C. y L. Dist. 16 Firmat estos autos. No se registran Hipotecas.- Ni Inhibiciones. Del acta de constatación glosada a autos, surge que el lote Nro "19" de la manzana letra "D" es un lote de terreno baldío, sin mejoras. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la Subasta.- Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la misma; IVA si correspondiere y gastos de transferencia por cuenta del comprador, Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente.- Extracto de título agregado a autos para ser revisado por los interesados.- No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta.- Se publica 3 veces BOLETÍN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos.- Firmat, Secretaría 19 de Septiembre de dos mil siete.- Sin Cargo. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 9827 Set. 27 Oct. 1

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR:

GABRIELA M. PINAT

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª. Instancia de Circuito Nº 7 de Casilda, el secretario que suscribe hace saber, que en autos: COMUNA DE VILLA MUGUETA c/ Otro (L.E. Nº 6.157.131) s/ Apremio, Expte. Nº 1729/04, se ha dispuesto que la martillera Gabriela Pinat, CUIT 20-18107907-5, proceda a vender en pública subasta el día 5 de octubre del 2007 a las 10:30 hs. en la puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Villa Mugueta y en caso de resultar inhábil y/o razones fuerza mayor, deberá pasar al día siguiente hábil inmediato con el mismo horario y lugar, con la base de \$ 3.543.- A.I.I., de no haber ofertas con retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, con una última base de \$ 1.000.- debiendo el adquirente abonar en este acto el 20% del precio total con más el 3% de comisión, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo al aprobarse judicialmente la subasta, se subastará el siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en el pueblo de Villa Mugueta, Dpto. San Lorenzo, Pcia. Sta. Fe, de conformidad con el plano respectivo oficial archivado

en el Registro General de Propiedades de Rosario bajo la característica R.P. Folio 107 Dpto. San Lorenzo, fecha 10 de enero de 1916 y es el designado como lote 14 de la manzana N° 9, ubicado en la calle Moreno a los 30 mts. de la calle Presidente Quintana hacia el Sud Oeste, compuesto de 10 mts. de frente al Sud-Este, por 30 mts. de fondo, lindando: al Sud-Este con calle Moreno, al Sud-Oeste parte lote 15, al Nord-Oeste parte lote 11 y al Nord-Este lote 12 y 13, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 m2.- Dominio inscripto al T° 215 F° 15 N° 159478 Dpto. San Lorenzo, a nombre del demandado.- Del informe registral: No registra Hipoteca; embargos: al T° 115 E F° 1707 N° 324302 por \$ 7.182,31.- de fecha 28/03/06, inscripción definitiva en los presentes autos. Inhibiciones: No registra. El bien saldrá a la venta en estado en que se encuentra según acta de constatación obrante en autos. Serán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y/o servicios adeudados, así como los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Se fija como condición que en el caso de comprarse en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido en el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate.- Títulos de propiedad, constatación, y los informes previos agregados a los autos, para su revisión en secretaría no admitiéndose reclamo por falta o insuficiencias de los mismos a posterior de la subasta. Exhibición del inmueble dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 16 a 17 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Informes en Secretaría. o a la martillera Gabriela Pinat. Publíquense sin cargo por 3 días, atento el carácter de la actora. Secretaría, Casilda septiembre de 2007. Fdo: Dr. Aníbal Vescovo, secretario subrogante.

S/C 9801 Set. 27 Oct. 1

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SALVADOR VERGARA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N°9 de Rufino, a cargo del Dr. Victor H. Pautasso, Secretaria Dr. Jorge Meseri hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/ FLANAGHAN, AGUSTIN y/o RESPONSABLES s/APREMIO LEY-5066" (Exp. N°724/98), que el Martillero Salvador Vergara (MAT. N°189-V-01), rematará el día 12 de Octubre del 2.007, a las 10,00hs en el Hall del Juzgado de Distrito N°9 de Rufino, ubicado en Primitivo Galán N°202 de dicha ciudad, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, si aquel resultare inhábil, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, parte de los Lotes C y D de la Quinta Veintisiete, Sección Tercera del Plano Oficial, o sea el Solar Treinta del plano de subdivisión, ubicado en la ciudad de Rufino Dpto. General López, Provincia de Santa Fe, que mide 15m. de frente al Norte por 50m. de fondo; esta ubicado a los 50m. hacia el Este de la esquina de la calle Rioja (hoy Manuel Roca) y Pje. Solís. Linda al Norte, con Pasaje Solís y al Sur, con calle Laprida (hoy Antonio Martín), al Este con terrenos que fueron del Tiro Federal y al Oeste, con los Lotes Veinticinco, Veintiséis y

Veintisiete. Encierra una Superficie Total de Setecientos Cincuenta Metros Cuadrados. Dominio inscripto al Tomo 105- Folio 233- N°28.287. Del informe del Registro General Rosario figura inscripto el Dominio a nombre del demandado en autos; y registra los siguientes gravámenes: Embargo: al Tomo 115 E- Folio 3035- N° 337.466, con fecha 05/05/2006; por la suma de Pesos Ciento Quince Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco c/86/oo (\$115.475,86), ordenado por el Juzgado de Distrito N°9 de Rufino, en autos "MUNICIPALIDAD de RUFINO c/FLANAGHAN, AGUSTIN s/APREMIO; Exp. N°724/98, Oficio N°651/06. Saldrá a la venta; con la Base de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Uno c/80/oo (\$4.871,80), siendo este monto el avalúo para el pago del Impuesto Inmobiliario. En caso que no hubiere oferta por la base fijada, saldrá nuevamente a remate acto seguido en Segunda Subasta con Base Retasada en un 25% menos, o sea en la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro (\$3.654,00), y de no prosperar se proseguirá en una Tercera y Ultima Subasta con la Base Retasada en un 25% de la Base anterior o sea en la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta c/50/oo (\$2.740,50). El comprador abonará en el acto en efectivo o cheque certificado, el 20% del precio de compra a cuenta, más el 3% de comisión al Martillero.- El saldo de precio deberá depositarlo, dentro de los cinco días de la judicial aprobación del remate, en Banco de Santa Fe, Suc. Rufino. Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta con la condición de "Desocupado" conforme a la constancia obrante en autos, y las enunciaciones del extracto de escritura agregadas al expediente servirán de suficiente título, advirtiéndose que no se admitirán reclamos una vez realizada la subasta por falta o insuficiencia de título. Para la publicación de Edictos, por el término de ley, se designa al Boletín Oficial, sin cargo, y Tablero Mesa de Entrada. El comprador tomara a su cargo el pago total de los impuestos adeudados: provinciales, tasas, convenios y otros servicios y los gastos de transferencia de dominio, mas IVA -si correspondiere-. Lo que se hace saber a sus efectos Secretaria, Rufino 17 de septiembre del año dos mil siete.- Jorge M. Meseri, secretario.

S/C□9835□Set. 27 Oct. 1

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NANCI SUSANA GARCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3, de la ciudad de Venado Tuerto, Sta. Fe, Dr. Alberto Frinchaboy, secretaria de la Dra. Lilia Arleo; se ha dispuesto que la martillera Nanci S. García, CUIT N° 27-21536816-0, proceda a vender en pública subasta el día 18 de Octubre de 2007 a las 9.30 hs. en las puertas de la Comuna de Chapuy, Sta. Fe, por carecer la misma de Juzgado, el siguiente inmueble: " Un inmueble, con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Chapuy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, designado en el plano archivado bajo el N° 53358, año 1929, como lote número diez y nueve de la manzana "X", y se compone de 15 mts. de frente al SE por 60 mts. de fondo, lindando: al SE con calle Salta, al NE con el lote veinte, al SO con el lote Diez y Ocho y fondos del cuatro, y al NO con fondos del lote Ocho, todos del mismo plano y manzana. -Encierra una superficie de Novecientos Metros Cuadrados (900 mts.2).- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 129 F° 760 N°

78783, Dpto. Gral. López.- Del informe del ejecutado surge: no registra embargo, ni inhibiciones registra hipoteca inscrita bajo el T° 556 B F° 143 N° 414702 con la Dirección Provincial de Vivienda y urbanismo, sita en San Martín 1407 de Rosario.- El embargo que se ejecuta se encuentra asentado bajo T° 115E F°230 N° 308025 fecha 31-01-2006. Saldrá a la venta con la base de \$ 1.750,00.- Retasa de Ley.- El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero.- Resto al aprobarse la subasta.- Impuestos adeudados a cargo del comprador.-Todo lo que hace saber a sus efectos.- Autos: "COMUNA CHAPUY c/COCCA GUILLERMO y/Ots. s/APREMIO" (Expte. N° 1403/04).- Dra. Lilia Arleo-Secretaria.- Venado Tuerto, 17 Setiembre de 2007. - Lilia H. Arleo, secretaria.

S/C□9877□Set. 27 Oct. 1